



## I ENCUENTRO DE DE CONTADORES PUBLICOS DE COLOMBIA



### PANORAMA ACTUAL DE LA PROFESIÓN CONTABLE

La Contaduría Pública comenzará su desarrollo sostenido a partir de la **UNIDAD PROFESIONAL**, CONPUCOL ha propuesto el desarrollo del **I Encuentro de la Colegiatura de Contadores Públicos de Colombia**, con el objetivo de fomentar el análisis, la discusión y la reflexión en torno a problemáticas comunes en el ámbito del desempeño profesional, proyectar alternativas para el desarrollo formativo de los Contadores Públicos e iniciar un gran esfuerzo nacional de dignificación y fortalecimiento por la unidad de la Profesión Contable.

La convocatoria tuvo una amplia participación, enfatizando la necesidad de una propuesta para fortalecernos como comunidad profesional, al igual que las enormes oportunidades que desde la Colegiatura se tienen para proponer soluciones a temas que resultan de interés nacional.

El encuentro se llevó a cabo el día **sábado 22 de septiembre de 2012**, en la ciudad de Bogotá, Auditorio principal de la Universidad Antonio Nariño, Sede Nicolás de Federmán, Calle 58 A No. 37 – 94.

### LA AGENDA

HORA	ACTIVIDADES SABADO 22 DE SEPTIEMBRE 2012
8:00 AM	Sesión inaugural. <b>Apertura del evento:</b> Presidente Nacional de CONPUCOL Dr. José Dagoberto



	Pinilla Forero.
9:00 AM	<b>Conferencia:</b> “El panorama actual de la profesión Contable” Dr. Jaime Hernández Vásquez.
10:30 AM	<b>Panel.</b> La Unidad de la profesión: Estrategias y Proyecciones. Un Representante de diferentes agremiaciones de la profesión: por la Federación colombiana de colegios de Contadores Públicos Dr. Elkin Quiroz Lizardo, por CONPUCOL Dr. José Dagoberto Pinilla Forero, por Fedecop Dr. Héctor Jaime Correa Pinzón.
2:00 PM	<b>Conferencia:</b> “El futuro de la educación contable en Colombia”. Dr. Carlos Gómez Restrepo, presidente de ASFACOP
4:00 PM	<b>Panel:</b> Campo de acción y Retos para el Contador Público en América Latina Contador General de la Nación Dr. Pedro Luis Bohórquez Ramírez, Consejo técnico de la Contaduría Pública Dr. Luis Alfonso Colmenares Rodríguez, Junta Central de Contadores Dr. Daniel Sarmiento Pavas, PHD Especialista en Emprendimiento y Empresas de Familia Dr. Jorge Gámez Gutiérrez, por CONPUCOL Dr. Hernán Alejandro Alonso Gómez
5:30 PM	<b>Clausura:</b> A cargo del Presidente Nacional de CONPUCOL, Dr. José Dagoberto Pinilla Forero

## AGENDA DE TRABAJO.



Foto: Dr José Dagoberto Pinilla Forero  
Presidente CONPUCOL 2010-2013

La formulación de problemas críticos en el desarrollo de la Contabilidad como ciencia social y en el ejercicio de la Contaduría Pública, como profesión liberal:

1. **Es necesario renovar la formación académica** de los Contadores Públicos para ponerla a tono con las realidades políticas, económicas y sociales contemporáneas.

No se percibe competencia suficiente en los profesionales contables para atender los retos de la globalización generalizada en beneficio del desarrollo económico y social de nuestro País.



Se está reduciendo la formación del Contador Público a la contabilidad financiera, con un enfoque estrictamente técnico, basado en estándares internacionales, descuidando la contabilidad administrativa y la contabilidad social, en perspectiva micro y macroeconómica. Miren como las NIIF solo se refieren a contabilidad financiera con un marco conceptual sumamente estéril en materia de Teoría contable. Es que al ISAB no le interesan los desarrollos de la contabilidad como ciencia social. Ellos están interesados en la contabilidad como instrumento técnico al servicio de las necesidades de los inversionistas nacionales e internacionales para asegurar una información contable confiable que facilite el éxito de sus negocios. Y ahora, se avecina el enorme problema que vamos a tener con las Universidades porque van a pensar que la contabilidad es solamente financiera y entonces, los Contadores Públicos van a ser capacitados exclusivamente para preparar Estados financieros, desatendiendo la contabilidad administrativa, la contabilidad pública, la contabilidad nacional, la contabilidad medioambiental, la contabilidad del capital intelectual y otras expresiones de la contabilidad aplicada de enorme importancia para el desarrollo de nuestra economía. Lo mismo va a suceder con el control organizacional, ya están haciendo propuestas agresivas para reducir la Revisoría fiscal a Auditoría financiera o de lo contrario que desaparezca. Y lo más preocupante es que esas propuestas vienen de los líderes tradicionales de nuestra profesión.



El Ministerio de educación Nacional está haciendo esfuerzos para mejorar la calidad de la educación, pero a su vez, está otorgando Registros calificados y Certificados de acreditación de calidad a algunos Programas de Contaduría Pública que no evidencian suficientes indicadores de calidad.

Las estructuras curriculares son muy deficientes en formación científica, tecnológica y humanística, en muchos casos la planta física no cumple con estándares para el desarrollo de actividades educativas, la mayoría de los docentes no son debidamente remunerados ni vinculados a programas de capacitación permanente con apoyo financiero de las universidades, la contratación docente se está haciendo en forma muy irregular. Los docentes de tiempo completo no se están nombrando, en muchos casos, por todo el año y no



se les asegura permanencia o vinculación de tiempo indefinido manteniendo una situación de permanente incertidumbre que no conviene a los objetivos de las Universidades.

La actividad investigativa no evidencia resultados de calidad suficientes en coherencia con el desarrollo económico nacional. La vinculación de la Universidad con el entorno público y privado es casi nula. No se hace selección de los estudiantes para asegurar un buen nivel de ingreso a la Universidad y nivelar a quienes vienen con enormes deficiencias académicas. A los Pares académicos no los dejan opinar para mejorar las propuestas académicas de las Universidades, solo los contratan para que comparen la información que tienen las Universidades con la que enviaron al Ministerio de Educación Nacional para solicitar los Registros calificados y los Certificados de acreditación de calidad, pero no tienen ningún poder para influenciar el mejoramiento de la educación superior y detener la aprobación de nuevos programas sin cumplir satisfactoriamente con las condiciones de calidad. Esto, entre otros aspectos de calidad en la educación superior.

2. Está consolidándose un movimiento peligroso que promueve la eliminación de la Revisoría fiscal o su conversión en Auditoría financiera externa, desconociendo la labor tradicional de esta figura profesional, cuando ha venido desempeñando su función, en favor del Estado, los inversionistas y la sociedad civil, en general, durante más de 80 años.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la Junta Central de Contadores, han mantenido un silencio cómplice cuando los enemigos de la Revisoría fiscal proponen su eliminación. Inclusive, en algunos eventos o escenarios académicos y gremiales de la Profesión contable, representantes de las anteriores instituciones, se han aventurado a estar de acuerdo en que la Revisoría fiscal se convierta en Auditoría financiera externa. Estas conductas deben ser enérgicamente rechazadas y declarar personas no gratas a todos los Contadores Públicos que se manifiestan en contra de la Revisoría fiscal como modelo de control integral, preventivo y permanente.





3. La Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública no están cumpliendo una función satisfactoria en beneficio de la Profesión contable.



Debemos trabajar por una Junta Central de Contadores que evidencie control y vigilancia efectivos en el ejercicio profesional a nivel nacional y por un Consejo Técnico de la Contaduría Pública que demuestre resultados en investigación contable y en regulación efectiva y oportuna de la Profesión. Pasan los años y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública trabaja menos. Y peor ahora que ha sido absorbido por el Estado para defender los intereses de las multinacionales, vigilando sagradamente el cumplimiento de los estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información.

Lamentablemente, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública ha quedado reducido a una Oficina del Estado encargada de atender al IASB para asegurar que sus producciones sean incluidas oportunamente en las prácticas contables colombianas para mantenernos actualizados.

4. La Conversión de técnicos y Tecnólogos en Contadores Públicos por la vía de la homologación y la modalidad de los ciclos propedéuticos están afectando la calidad académica en la Contaduría Pública, porque tienden a debilitar la formación teórica, metodológica, humanística, social y prospectiva, en la contabilidad y disciplinas complementarias para formar auténticos Contadores Públicos. Se está haciendo nivelación por lo bajo y ese es un problema grave para la Contaduría Pública que requiere el desarrollo de nuestra economía.

La tendencia es a reducir la Contaduría Pública a la formación de personal auxiliar de la administración sin competencia para participar activamente en los procesos de desarrollo económico y social de la Nación. Las Normas internacionales de información financiera apenas habilitan para preparar información financiera de acuerdo con los intereses de los inversionistas nacionales e internacionales, pero no contribuyen significativamente al desarrollo económico de nuestro País. Hay que exigir a la Universidad formación avanzada en teoría contable, contabilidad administrativa, contabilidad pública, contabilidad nacional o macroeconómica, contabilidad medioambiental, contabilidad del capital intelectual..... que son las que impulsan el desarrollo económico y social en general.



Los Decanos de Contaduría Pública, en su mayoría, no están asumiendo una posición en defensa de la Profesión contable, se están plegando demasiado a los intereses de las Universidades, en relación con el aumento de las matrículas para acrecentar sus patrimonios, pero descuidan la calidad de la educación que ofrecen. Es necesario que los Decanos se preocupen más por la calidad de la educación contable, los postgrados en Contabilidad, Finanzas y Control organizacional, en la modalidad de Maestrías y Doctorados. También se necesita revisar la contratación docente y ofrecer mejores condiciones de formación, remuneración y estabilidad para asegurar la conformación de cuerpos docentes calificados y comprometidos con el mejoramiento de la calidad de la educación contable.

5. La debilidad de la organización gremial ha sido tradicionalmente uno de los problemas más críticos de la Contaduría Pública. Mientras estemos desunidos y desorganizados, la profesión seguirá en permanente decadencia.



Es necesario un trabajo efectivo de los docentes motivando a las nuevas generaciones de Contadores Públicos para que una vez graduados se agremien y trabajen permanentemente por el desarrollo y dignificación de la Profesión. Con un gremio vigoroso y ampliamente comprometido con los destinos de la Profesión contable y del País, podremos rescatar la Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública al servicio de nuestros intereses académicos, profesionales y nacionales, que son los debidos intereses de la Nación. También, podremos responsabilizarnos del desarrollo y control de todo lo relacionado con la contabilidad y la Contaduría Pública en nuestro País a través de la Colegiatura.

6. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública no ha sido efectivo en la aplicación de la Ley 1314 de 2009. Sus actuaciones se han caracterizado por la improvisación y la incertidumbre. ¿Para qué participación de la comunidad contable, si lo que están promoviendo es la implantación plena de las NIIF y el aseguramiento de la información financiera? El Consejo Técnico de la Contaduría



Pública lo que tiene que hacer es resolver el problema del impacto que puedan tener las NIIF al implantarlas en nuestra economía y reglamentar la metodología a seguir para evitar la desaparición de numerosas empresas. En este sentido, la responsabilidad plena está del lado del Gobierno, la comunidad contable no tiene injerencia significativa, para eso el Gobierno nos arrebató la Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

7. Se está perdiendo aceleradamente la confianza en la Profesión contable. Al bajar la calidad académica, los nuevos egresados no comprenden la enorme responsabilidad que implica ser Contador Público y entonces, por la vía de un ejercicio profesional deficiente y a veces irresponsable, comienza a perderse el reconocimiento y la dignidad profesional.

8. Los Contadores Públicos deben asumir una conducta responsable y ética frente a la corrupción que se está presentando en los distintos sectores de la sociedad.



Se escucha mucho discurso, en los eventos de la Profesión, sobre ética y responsabilidad social, pero en la práctica lo que se evidencia es negligencia y complicidad, porque no se ha logrado construir una fortaleza de valores, en el proceso educativo, para asegurar un ejercicio ejemplar y digno de la Profesión contable.

9. Un buen porcentaje de la reglamentación contable es obsoleto. Necesitamos trabajar una propuesta regulatoria de la Contaduría Pública, que sea coherente, completa, actualizada y prospectiva, en materia del deber ser de la Profesión contable.

10. La reforma a la Ley 1314 de 2009, a través del proyecto de ley 187 de 2011, que afortunadamente fue archivado, es una evidencia de la crisis que está viviendo la Contaduría Pública, en donde cualquier persona presenta proyectos de reglamentación sin consultar suficientemente a los afectados. Esas propuestas



aisladas de reglamentación contable, lo que hacen es poner en peligro las conquistas que se han logrado a través de tantos años de esfuerzo.

11. Otros, a criterio de los asistentes.



**PROYECTO DE LEY 077**  
del 08 de agosto de 2012



Foto: Dr. Jaime A. Hernández Vásquez  
Contador Público y presidente de la Firma McGregor

“Por lo cual se dictan algunas disposiciones en materia contable, se le entregan unas facultades al Gobierno Nacional para modificar la estructura de la Junta Central de Contadores y se reforman algunos artículos de la ley 1314 de 2009 y ley 43 de 1990”

El expositor, Dr. Jaime Hernández, Gerente de Firma franquiciada, hizo una exposición sobre el proyecto de Ley en los siguientes aspectos:

**ARTICULO 1. DEL CONTADOR PROFESIONAL** El Artículo 1° de la Ley 43 de 1990 quedará así: “Del Contador Profesional”. Se entiende por Contador Profesional la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional, estará facultada para realizar las actividades relacionadas con la ciencia contable en general, según se establece a continuación:

1. El Contador Profesional encargado de dar aseguramiento sobre la información financiera se denominará Contador Público y estará facultado para dar fe pública de los hechos propios de su profesión y dictaminar sobre estados financieros, así como ejercer cualquier actividad propia de la profesión. El Contador Público deberá ser independiente del ente auditado, de sus accionistas y de las entidades gubernamentales responsables del control y vigilancia de dicho ente.





El dr Hernández acota que cambia de nombre de Contador Público por Contador Profesional. Cambia toda la profesión. Aparecen dos categorías:

- Contador Público = Auditor
- Contador Profesional = Preparador

Fe publica solo Auditor. ¡El Contador Profesional! Nivel instrumental

*2. El Contador Profesional que se dedique a otras actividades profesionales relacionadas con la ciencia contable en general, se denominará Contador Profesional Privado y no está facultado para dar fe pública ni para dictaminar sobre estados financieros, a menos que cambie su condición, para lo cual deberá dar cumplimiento y someterse a las pruebas y requisitos que señale la Junta Central de Contadores o el organismo que la sustituya.”*

Limita las actividades de la ciencia contable Contador Profesional: Retroceso respecto del Contador Público -Hoy todos lo somos.

*Art.3. El Contador Profesional, preparador de estados financieros para poder certificar los mismos, deberá cumplir con las exigencias de pruebas y requisitos que señale la Junta Central de Contadores o el organismo que la sustituya.*

Acota que, 3 años de experiencia bajo la supervisión de un contador profesional (¿Qué pasa cuando no es así?)

**ART 2 SOBRE LA INSCRIPCIÓN.** *Para obtener la inscripción como Contador Profesional se requiere el lleno de los requisitos señalados en el Artículo 3° de la Ley 43 de 1990, excepto que la experiencia que debe acreditar en actividades relacionadas con la ciencia contable en general y bajo supervisión de Contador Profesional, será de tres años adquirida en forma simultánea con los estudios universitarios o posteriores a ellos, esta exigencia aplicará tanto para el contador público como para el contador profesional privado.*

Así las cosas, La inscripción se convierte en certificación: que se renovará cada tres años; cursando 80 horas de educación continuada en universidades o centros de educación no formal. Todo sujeto a lo que diga la Junta Central de Contadores

El dr Hernandez infiere que el Proyecto, propone que se fusionen la Junta (Tribunal Disciplinario y el Consejo Técnico). Galimatias: donde aparece el Tribunal Disciplinario?. Recursos, entre otros: Donaciones? Eventos Académicos?. Reglamento interno para fijar valor?

Finalmente argumenta que EL Consejo Técnico de la Contaduría Pública-CTCP pierde todo su poder Estará supeditado a cuanto diga el Gobierno Incluso ni si quiera podrá hacer propuestas. Simplemente absurdo. Se trata de un consejo Técnico ¡político! Solo 5 miembros. Se elimina la responsabilidad de la firma de contadores.



Fueron muchas las reflexiones en torno al tema, ofrecido por el Dr. Jaime Hernández Vásquez, a quien agradecemos su tiempo y generosidad por compartir sus perspectivas en torno a un proyecto complejo para la profesión. Invitamos leer todo el Proyecto de Ley en el siguiente link:

<http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/proyectos-ley/periodo-legislativo-2010-2014/2012-2013/article/77-por-lo-cual-se-dictan-algunas-disposiciones-en-materia-contable-se-le-entregan-unas-facultades-al-gobierno-nacional-para-modificar-la-estructura-de-la-junta-central-de-contadores-y-se-reforman-algunos-articulos-de-la-ley-1314-de-2009-y-la-ley-43-de-1990>



Nuestro escudo cambió en Asamblea de noviembre de 2011

## LA CONTABILIDAD VISTA POR UN PROFANO

Documento de participación en el Encuentro de Contadores de Conpucol 2012.



Foto: Dr. Jorge Alberto Gámez Gutiérrez. PhD en Ciencias Empresariales. DEA – Maestría Ciencias empresariales, Esp. Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos, Esp. Pedagogía y Docencia Universitaria, Economista. Profesor e investigador de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad de La Salle.

La Contabilidad nació con la humanidad y la escritura. El comercio y la industria tuvieron en los reyes un apoyo condicionado a la generación de riqueza que fortalecía sus finanzas y poder, que más adelante consolidaron, en otra circunstancia, los Estados (Suárez, 2006).

El desarrollo de la empresa manufacturera obligó el seguimiento y control de todo el proceso de producción y comercialización a fin de determinar los costos y las ganancias, pari pasu con el desarrollo del Estado. El primer Código de Comercio (1853) partió de la base del secreto de la contabilidad - la información producida sólo interesa al comerciante; también en el siglo XIX se expidió el moderno reglamento contable. Desde entonces se vislumbran dos primeros enfoques 1) el



sistema restrictivo, en el cual se cumplen las normas legales y se determina la cantidad de libros que debe llevar el comerciante y 2) el sistema de libertad donde se permite que el comerciante emplee los libros que considere convenientes siempre que cumpla las normas legales (Sierra, 2009).

La teoría contable hace referencia a los corpus ontológicos, epistemológicos y metodológicos que pretenden explicar y comprender, de forma sistemática y racional, las prácticas, procesos, procedimientos, técnicas, tecnologías e, incluso, las reglas contables. Algunas teorías trascienden el espíritu descriptivo, abstracto, universalista y funcional, para relacionar el rol contable con su entorno social, cultural, institucional y político (Gómez, 2008).

### **La episteme**

La introducción de la teoría contable a algunos espacios académicos y universitarios colombianos, fue hecha hacia 1973 en la Universidad de Antioquia, por el profesor Lázaro de Greiff; el dominio del mercado profesional, las prácticas y los criterios operativos contables se basaron en la doctrina contable norteamericana.

En principio la contaduría pública llegó a la educación superior como profesión, por tanto, el objeto de enseñanza y la expedición de títulos, se orientaron a la formación para el desempeño laboral (Gómez, 2008). En los años setenta la investigación contable se integró como un mecanismo para analizar y confrontar las perspectivas ideológicas anglosajonas. Se pedía la inclusión del entorno social y cultural amén de las condiciones económicas nacionales.

Más adelante se incluyó el método científico en las reflexiones de la contabilidad, en particular en la Universidad de Antioquia, junto con la docencia y la vinculación de profesionales que seguían las tendencias anglosajonas. Con la formación de doctores a finales del siglo XX en 1988, se ofreció el primer curso de Teoría Contable en la Universidad Nacional de Colombia (Gómez, 2008). Finalizando el siglo XX los programas se inclinaron por la auditoría –en 1976 de cada 1.000 contadores públicos titulados 75% estaban ocupados en auditoría de empresas multinacionales, e intentaban contestar cuáles eran los “principios de contabilidad generalmente aceptados”.

Empezando el siglo XXI la tendencia en la enseñanza de la Contaduría es incluir en los programas un énfasis económico y financiero (Cubides et al, 1991). Los años noventa trajeron adelantos para la profesión derivados de la nueva Constitución Política en la que se reconoció la figura del Contador General de la Nación; la regulación de la profesión de Contador Público, la creación de



organismos de inspección de la profesión y la orientación técnica y científica y el código de ética profesional.

Finalmente, los aspectos técnico-contables se organizaron a través del Decreto Reglamentario 2649 de 1993, a través del cual se promueven los sistemas de información contable y sus características y los instrumentos de planificación como los planes de cuentas para diversos sectores de la economía nacional y algunas empresas. Desde finales del siglo XX, los países desarrollados tienen la contabilidad ambiental con sus propios desarrollos epistemológicos ajenos a la realidad latinoamericana en teorías y fines (Quintero (2006).

En el siglo XXI Colombia llegó a los estándares de contabilidad financiera y auditoría financiera. Tendencias de los temas contables Gómez (2008), sugiere cuatro tendencias de la contabilidad:

- La primera es de los años 70, la investigación científica (el método científico –materialista) como opción de Teoría Contable.
- La segunda es de los años 80, la epistemología moderna convencional como fuente de la teoría contable. Aparte del método científico se abordan otros desarrollos de la epistemología a partir de la filosofía, la Historia y la Sociología.
- La tercera es en los años 90, la metodología y la socio-epistemología como concreción de la teoría contable; las lecturas desde otras disciplinas, la evolución de los enfoques normativos y positivos, y algunas aproximaciones críticas con la contabilidad por no lograr vínculos de comunicación interdisciplinarios.
- Finalmente, empezando el siglo XXI, la teoría contable es espacio institucional, surge la necesidad de los acuerdos colectivos mínimos; retornan algunas tensiones entre las reglas contables basadas en autoridad frente al conocimiento de base científica.

### **¿Y las dificultades? -**

El proceso de consolidación de teorías e investigación en contabilidad se enfrenta a las carencias de capital cultural y simbólico –deficiencias en formación- - Preeminencia de la profesión sobre el conocimiento, es decir se aprende para aplicar el conocimiento y se difiere su contextualización, -

El empirismo de los egresados en particular de la jornada nocturna que asocia la validación de lo aprendido sólo en la empresa, -Ausencia de interdisciplinariedad ligada a la autoridad de las normas y de la autoridad de la tradición, por ello, la contabilidad en Colombia no logra el estatus de disciplina “Académica” (Gómez, 2008: p 31).



## AGRADECIMIENTOS

Querido participante:

**¡Gracias!** por haber asistido al evento de la Colegiatura **PRIMER ENCUENTRO DE CONTADORES PÚBLICOS**. Ha sido una grandísima satisfacción para CONPUCOL presentar este evento con el objetivo de contribuir en la **Unidad profesional de los Contadores Públicos**, una de las profesiones más dinámicas y con mayor potentials de crecimiento.

Nuestro más sincero agradecimiento a la **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**, por su apuesta por el gremio en el desarrollo de esta propuesta.

Gracias a todo canal de comunicación que participó y que hizo eco del evento, sin los cuales no sería posible dar difusión al Colegio ni informar a los profesionales y estudiantes de la oportunidad que el Colegio de Contadores Públicos de Colombia - CONPUCOL les ofrece. Gracias también a todos los miembros colegiados y no colegiados que han contribuido desinteresadamente a la realización del Encuentro.

Gracias a los Expositores y Panelistas que atendieron esta invitación: **Dr. Jaime Hernández Vásquez**, **Dra. Aura Herminda López Salazar**, **Dr. Carlos Arturo Bernal Chaparro**, Vicepresidente del Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores, **al Dr. Jorge Alberto Gámez Gutiérrez**, PhD en Ciencias Administrativas Docente Investigador de la Universidad de la Salle de Bogotá, al **dr. Jose Hernando Zuluaga** presidente y fundador del portal de los contadores Actualicese.com; al **Dr. Hernán Alejandro Alonso Gómez** miembro directivo de Conpucol, **Dr. Enrique Cardozo Parga** Miembro directivo de la Federación de Contadores Públicos FEDECOP, al **Dr. Jorge E. Jiménez**, Contador Público miembro directivo de FIDESC, al **Dr. Luis Jaime Valencia** Cubillos, Representante del Sector Administrativo de Comercio, Industria y Turismo delegado de la Contaduría General de la Nación.

Una especial mención a las universidades que atendieron esta convocatoria: **UPTC DE LA CIUDAD DE TUNJA**, **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS de Villavicencio Meta**, **Universidad SAN BUENAVENTURA de Bogotá**, Igualmente a las empresas que se unieron en torno a nuestros objetivos: **Atualicese.Com**, **Ediciones Global**, **Ediciones Eco**, **la firma Figueroa&Asociados Ltda.**, y en general a todos los directivos, profesionales y estudiantes de todas las casas de estudio que nos acompañaron.

Gracias nuevamente a ustedes, **Participantes**, esperamos haber aportado nuevas perspectivas, nuevos panoramas y nuevos retos como profesionales y sobre todo, esperamos haberles animado a participar activamente en el Colegio, sin duda una Organización para la profesión.

Esperamos que todos hayan tenido una interesante jornada y **¡que les veamos en el próximo Encuentro!**



Presidente Nacional: Dr. José Dagoberto Pinilla Forero  
Presidente Seccional Bogotá: Flor Stella Quiroga Mora  
Miembros Directivos de la Junta Directiva de la Seccional Bogotá 2012-2014

Le invitamos a ver nuestro registro fotográfico en el siguiente Link:

<https://www.youtube.com/watch?v=FuYBa4ShOV0>